



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de diciembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 27399/09 y copia de la Res. CM N° 710/09 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Sra. Florencia Capo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18, solicita prorroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo conforme el art. 85 del Reglamento Interno.

Que mediante Res. CM. N° 710/09, se le concedió a la agente Capo, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, dado que fue designada interinamente como Escribiente en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a partir del 26 de octubre y hasta el 08 de noviembre de 2009 inclusive, conforme lo establece la Res. FG N° 328/09, en su art. 31

Que origina su pedido, una prorroga en el cargo de Auxiliar en la citada Dependencia del Ministerio Publico Fiscal.

Que el Art. 85 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Publico establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prorroga de la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Florencia Capo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18, la extension de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 710/09, a partir del día 9 de noviembre y mientras dure el interinato de la agente Maria Elisa Galindo, conforme lo establece el art. 11 de la Res. FG N° 354/09.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo de la Sra. Florencia Capo y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente